 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.050 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL DOMINGO 27 DE
ABRIL DEL 2025 HORA DE INICIO 8:00 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente


H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Honorables concejales muy buenos días, hoy domingo 27 de abril vamos a dar inicio a la plenaria del día de hoy donde trataremos un proyecto de acuerdo Honorables concejales, por favor, señor presidente, hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Señor presidente muy buenos días y muy buenos días a los honorables concejales que se encuentran en el recinto, a la Dra. Paola Mateus, Secretaria Jurídica del municipio. Siendo las 8:26 de la mañana, procedo a hacer el primer llamado a lista: Gustavo Adolfo Ardila Ayala:

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso:

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco:

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: buenos días para usted, señor secretario; para los honorables concejales, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno:

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: bueno, buenos días para todos. Quiero el día de hoy felicitar al compañero Robín Anderson que está cumpliendo sus primeros 50 añitos. No ha llegado, pero estamos esperando para celebrarle. Un saludo para todos los concejales, para nuestro presidente, para la mesa directiva, para la administración municipal. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña:

INTERVENCION H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: muy buenos días, concejales. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla... Luis Fernando Castañeda Pradilla:

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: gracias, secretario. Presente. Eh... Chumi Castañeda, Centro Democrático.


SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz:

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CABANZO ORTIZ: presente. Cordial saludo para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo:

INTERVENCION H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente, secretario.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAS LAYTON: secretario buenos días un saludo especial para los honorables concejales, a todas las personas que nos ven por las redes sociales. Óscar Díaz, Partido Conservador presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera:

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas. No contesto al llamado.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes. No contesto al llamado.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo:

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: hola ¿cómo están? Diego Lozada, presente. Un saludo especial al compañero Robín Hernández de cumpleaños. Que Dios lo bendiga y que cumpla muchísimos años más.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila:

INTERVENCION H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco:

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: buen día, Presente. Saludar al compañero Robín, bueno, que ya se encuentra, porque está en los agasajos del cumpleaños. Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra:

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: buenos días, Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias:

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL AREAS: presente.


SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar:

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: muy buenos días para todos. También me uno a las felicitaciones de cumpleaños a nuestro compañero Robín Hernández, del Partido Liberal. Dios le regale mucha salud, prosperidad, bendiciones. Presente, señor secretario. Desde las 8 de la mañana.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate: No contesto al llamado.

SECRETARIO: Señor presidente, han atendido el llamado a lista..

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presidente, para registrar asistencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas: se registra la asistencia del concejal Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: señor presidente. Siendo así, atendieron el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales. Habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: existiendo quórum deliberatorio y decisorio, continúe por favor señor secretario.

SECRETARIO: Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
4. Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición en cumplimiento de orden judicial.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, domingo 27 de abril.
 Hora: 8:00 a.m.
 Lugar: Salón Plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga.

El presidente: Tito Alberto Rangel Arias.
 Secretario General: Juan Sebastián Navarro Herazo.

Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.


PRESIDENTE: Siguiendo punto, por favor.

SECRETARIO: Tercero: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

[MUSICA]

PRESIDENTE: continuemos, señor secretario.

SECRETARIO: Cuarto estudio en Segundo debate del proyecto de Acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición en cumplimiento de orden judicial. Señor presidente, le informo que para este importante proyecto de acuerdo fueron designados como ponentes los honorables concejales Cristian Andrés Reyes Aguilar y Óscar Díaz.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Asimismo, le informo que la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia para segundo debate se encuentran publicadas en la página del Concejo Municipal.

PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente. Eh, secretario, vamos a dar inicio entonces a la lectura al informe, al pliego de modificaciones y a la ponencia de los honorables concejales que tienen a cargo el proyecto de acuerdo 015. Démosle lectura, por favor.

SECRETARIO: Comisión Conjunta Primera y Segunda.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

El suscrito secretario de la Comisión Conjunta Primera y Segunda del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de Acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL. Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con las modificaciones como se registran en las actas realizadas el día 25 de marzo y los días 9 y 22 de abril en el salón plenaria de Luis Carlos Galán sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga.

El secretario Juan Sebastián Navarro Herazo.


INFORME DE COMISIÓN: la comisión conjunta primera y segunda del concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reuniones efectuadas los días 25 de marzo, 9 de abril y 22 de abril de 2025, cinco minutos después de la sesión plenaria, fueron citados los concejales de la comisión conjunta primera y segunda, vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL.

Que, para el precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión conjunta primera y segunda con voz y voto:

COMISIÓN PRIMERA: Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel, Cristian Andrés Reyes Aguilar.

COMISIÓN SEGUNDA: Javier Ayala Moreno, José David Cavanzo, Andrés Felipe Díaz, Óscar Javier Díaz, Henry Gamboa Vargas, Carlos Felipe Parra, Jorge Edgar Flórez Herrera.

Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión conjunta primera y segunda: doctora Paola Andrea

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Mateus Pachón, secretaria jurídica; Dr. Reinaldo José D'Silva, secretario de Hacienda.

Realizado el primer llamado a lista, respondieron siete honorables concejales de la comisión primera y respondieron cuatro honorables concejales de la comisión segunda, siendo quórum deliberatorio y decisorio.

El presidente solicita al secretario dar lectura del orden del día. Leído el orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado en la comisión conjunta primera y segunda.


El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día. El secretario da lectura del tercer punto del orden del día: estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL.

DESARROLLO DEL INFORME

El secretario le informa al presidente que se encuentran presentes los ponentes del proyecto de acuerdo: de la comisión primera, el honorable concejal Cristian Reyes; por la comisión segunda, el honorable concejal Óscar Javier Díaz, quienes radicaron ante la secretaría de la comisión conjunta, vía correo electrónico, la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el reglamento interno acuerdo 031 del 2018. Igualmente, informa que fueron citados y se encuentran presentes la Dra. Paula Andrea Mateus y el Dr. Reinaldo José Da Silva Uribe.

El presidente da la palabra al honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien solicita que se dé lectura a la ponencia, pero que esta no sea abordada ni votada, ya que por motivos de salud no está presente el honorable concejal Óscar Díaz en la sesión. El presidente da la palabra al honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas, quien manifiesta que en consideración reglamentaria es necesaria la presencia de los dos ponentes al momento del debate. De lo contrario hay causal de suspensión del debate y una de fondo, por cuanto el honorable concejal Cristian Reyes ha tenido actuaciones respecto de este proceso en la calidad de secretario general de la Personería, en los términos de la Ley 1437 del Código de Procedimiento Administrativo.

El presidente da la palabra al honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar quien manifiesta que, en su ejercicio como secretario general de la Personería, su actividad era notificar actuaciones administrativas de los personeros delegados, es decir, que no tenía ninguna clase de injerencia dentro del proceso en cuestión. El presidente registra la asistencia del concejal Javier Ayala.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El presidente solicita a la comisión conjunta en consideración la moción de aplazamiento de esta comisión.

Comisión conjunta primera y segunda, miércoles 9 de abril del 2025. Realizado el primer llamado a lista por el secretario, respondieron seis honorables concejales por la comisión primera y respondieron cinco honorables concejales por la comisión segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por la comisión conjunta.

Se llama a un receso. Siendo a las 4:00 pm se renueva la sesión. Realizado el segundo llamado a lista por el secretario, respondieron seis honorables concejales por la comisión primera y respondieron cuatro honorables concejales por la comisión segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.


El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día: continuación del estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo 15 del 5 de marzo de 2025. Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión conjunta primera y segunda: doctora Paula Andrea Mateus, Dr. Hernando Villamizar González, doctora Lyda Ximena Rodríguez Acevedo. Hacen presencia en el recinto la Secretaría Jurídica y la Subsecretaría de Planeación. Asimismo, el secretario general informa que fueron asignados como ponentes del proyecto de acuerdo 015 el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar y el honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

El presidente solicita la asistencia del Personero municipal, el cual no puede asistir. Se da por levantada la sesión.

Comisión conjunta primera y segunda, martes 22 de abril de 2025, cinco minutos después de la sesión Plenaria. Realizado el primer llamado a lista por el secretario, responden siete honorables concejales por la comisión primera, respondiendo cinco honorables concejales por la comisión segunda, existiendo de quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día por el secretario, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por la comisión conjunta primera y segunda.

El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día. El secretario da lectura al tercer punto del orden del día: estudio en primer debate de la comisión conjunta primera y segunda del proyecto de acuerdo 15 del 5 de marzo del 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE UN ORDEN JUDICIAL.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Que para este importante proyecto de acuerdo fue designado ponente el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar por la comisión primera y el honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton por la comisión segunda, quienes se encuentran presentes y radicaron debidamente la ponencia en la página web ante la Secretaría General y esta publicada en la página del Concejo Municipal. Igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión conjunta primera y segunda: doctora Paula Mateus, doctor Hernando Villamizar Rodríguez, doctora Lyda Ximena Rodríguez Acevedo.

El presidente da la palabra al honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, que manifiesta no tener necesidad de cumplimiento del fallo judicial en primera instancia del juzgado noveno administrativo oral del circuito y el fallo judicial en segunda instancia emitido por el Tribunal Administrativo de Santander.

Se deja constancia que el acto administrativo de notificación por aviso de una respuesta a un derecho de protección que dio el personero delegado, entonces con esto deja constancia que no tuvo ninguna injerencia ni intervención, ni me encuentro en ninguna causal de impedimento ya que no jure en ninguna parte del proceso en su momento.

El presidente da la palabra al honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton, manifiesta que el proyecto inicial no contaba dentro de sus derechos con la certificación de planeación, sin embargo, en el estudio fue solicitada y se encuentra dicha certificación, según el reglamento interno artículo 60 numeral 16, así como la importante presencia de la Personería.

El presidente da la palabra al honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton, manifiesta que una vez adquirido el bien inmueble, será demolido en su totalidad en cumplimiento de orden judicial.

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Secretario, perdón para registrar mi presencia. Robín Hernández.

SECRETARIO: honorable concejal se registra su asistencia y de parte de la Secretaría General también deseare un feliz cumpleaños.

El presidente da la palabra a la doctora Paula Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, quien manifiesta que esta situación se da por daños ocasionados al propietario como consecuencia de la obra vial, también coloca en conocimiento que en sede judicial se resuelva el valor comercial del inmueble afectado; que este valor será pagado por la administración y se va a realizar la adquisición del inmueble que saque el derivado de las contingencias judiciales.

El secretario informa a la presidencia que ha sido a... El presidente somete a consideración la ponencia. El secretario informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión conjunta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Aprobada la ponencia, el presidente solicita al secretario dar lectura al articulado. El secretario general indica que ha sido... El presidente, el Secretario informa al presidente que hay una proposición modificatoria del artículo. El Secretario general indica que ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo primero del proyecto acuerdo 015 del 2025.

Artículo segundo: el presidente pone en consideración la proposición modificatoria del artículo segundo. El secretario general indica que ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo segundo del proyecto de acuerdo.


Artículo tercero: el presidente pone a consideración proposición modificatoria del artículo tercero. El secretario general manifiesta que ha sido aprobada la modificación del artículo tercero. El secretario general manifiesta que ha aprobado el artículo cuarto original. El secretario da lectura a los considerandos y le informa al presidente que hay una proposición modificatoria de los considerandos, siendo aprobado la proposición modificatoria y los considerandos modificados.

El presidente solicita al secretario dar lectura al preámbulo. El secretario, da lectura del preámbulo original del proyecto de acuerdo número 15 del 2025, leído el Preámbulo original del proyecto de acuerdo por el secretario. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 15 por la comisión conjunta primera y segunda.

El presidente solicita al secretario dar lectura al título. El secretario da lectura al título original del proyecto de acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025. Leído el título original del proyecto de acuerdo por el secretario. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado el título original del proyecto acuerdo 15 del 5 de marzo del 2025 por la comisión conjunta primera y segunda.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 15 del 5 de marzo de 2025 y aprobado por la comisión conjunta, el presidente pregunta a los concejales de la comisión conjunta primera y segunda si aprueban que el proyecto acuerdo 15 del 5 de marzo del 2025 pase al segundo debate a la plenaria del Concejo Municipal. El secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión conjunta primera y segunda que pase a la plenaria del segundo debate del Concejo el proyecto acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, de acuerdo con el reglamento interno y con los respectivos documentos.

Cuarto, Lectura de documentos y comunicaciones. El secretario general informa al presidente que no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Quinto, Proposiciones y asuntos varios. El secretario general informa al señor presidente, que no hay proposiciones presentadas ante la secretaría.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del reglamento interno, acuerdo 031 del 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

El secretario informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra. Terminado el orden del día, el presidente levanta la comisión conjunta primera y segunda y expresa sus agradecimientos a la comisión y a los funcionarios de la administración por su asistencia para el estudio del proyecto acuerdo 015 del 2025.

Terminado el primer debate del día 22 de abril de 2025, en constancia se firma.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO ACUERDO NÚMERO 15 DEL 5 DE MARZO DEL 2025. Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 15 del 5 de marzo del 2025, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE UN ORDEN JUDICIAL.

ARTÍCULO PRIMERO: la comisión modificó el artículo primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: la comisión modificó el artículo segundo.

ARTÍCULO TERCERO: la comisión modificó el artículo tercero del proyecto de **acuerdo**.

ARTÍCULO CUARTO: la comisión lo aprobó original.

CONSIDERANDO: la comisión modificó el considerando en su numeral sexto del proyecto de acuerdo 015 del 2025.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: la comisión aprobó la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 15 del 2025.

PREÁMBULO: la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo 15 del 5 de marzo del 2025.

TÍTULO: la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo 15 del 2025.

PONENCIA

Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, Comisión Segunda o de Plan de Gobierno y Obras, proyecto de acuerdo 15 del 5 de marzo del 2025, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Concejales ponentes: honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

Señor presidente y honorables concejales nos correspondió por solicitud del presidente del honorable Concejo Municipal, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto acuerdo 15 del 5 de marzo del 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL, cuyo autor es el Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, alcalde de Bucaramanga.

OBJETO.

El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto principal que el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga autorice al alcalde municipal de Bucaramanga declarar de utilidad pública e interés social el bien inmueble identificado con el número predial 01044003140037000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria número 300-166586, ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga y de propiedad del señor José Héctor Cardona Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.611.672 y que, asimismo, se otorgue facultad para llevar a cabo la adquisición o compraventa de dicho inmueble.

Lo anterior considerando dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas en proceso radicado bajo el número 2019256, que se tramita en el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga y confirmado por el Tribunal Administrativo de Santander.

DESARROLLO DE LA PONENCIA.


MARCO NORMATIVO: En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial conferidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y considerando de la Constitución Política, artículos 2, artículo 58, artículo 306, artículo 315, artículo 365.

CONSIDERACIONES LEGALES: artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997 en su artículo 58, artículo 189 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA:

1. CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL

Que en primera instancia el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial en sentencia del 28 de febrero de 2023 dentro del proceso radicado 2019-256, ordenó lo siguiente: 4. Ordenar al municipio de Bucaramanga que una vez finiquitado el proceso de compra, escrituración y pago del inmueble ubicado en carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, proceda a su demolición y garantice que dicho

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

predio no será objeto de invasión. Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Santander, en segunda instancia, falló el 25 de julio del 2024, confirmó y señaló lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el numeral segundo de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2023, proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Bucaramanga, el cual quedará así:

SEGUNDO, Condenar al municipio de Bucaramanga al pago de perjuicios materiales a favor del señor José Héctor Cardona Correa por valor de \$156.041.000 moneda corriente, (ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil) por concepto de compra del inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, para el cual deberá adelantar los respectivos trámites de escrituración y pago del citado inmueble. Las sumas aquí reconocidas serán debidamente indexadas.

SEGUNDO: Confirmar en los demás aspectos la sentencia de fecha 28 de febrero de 2023, proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Bucaramanga, por las razones expuestas en esta providencia.

Que el inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, identificado con matrícula inmobiliaria 300-166586 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga y cédula catastral 01044003140037000, de titularidad del señor José Héctor Cardona Correa, identificado con la cédula de ciudadanía 12.611.672, se encuentra en estado de riesgo y peligro.

2. IMPORTANCIA DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.


MOTIVOS PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA:

Es necesario señalar que la sentencia de primera instancia expedida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, dentro del proceso judicial radicado 2019-256, ordenó lo siguiente: Cuarto, ordenar al municipio de Bucaramanga que, una vez finiquitado el proceso de compra, escrituración y pago del inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, proceda a su demolición y garantice que dicho predio no será objeto de invasión.

Se debe precisar que el Consejo de Estado señaló que la declaratoria de utilidad pública solo genera efectos una vez ha sido notificada e inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

3. PROCESO DE AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE:

Que dentro del proceso llevado a cabo en el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga, se ordenó y practicó avalúo comercial del inmueble a cargo del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ingeniero Leonardo Barón Páez, el cual determinó el valor total actualizado del inmueble que corresponde a \$156.041.000. (Ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil)

4. TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD:

El proyecto de acuerdo también garantiza que el proceso de adquisición del inmueble se lleve a cabo con plena transparencia dentro del marco legal. La autorización al alcalde para proceder con la compra del inmueble, siguiendo las directrices judiciales refuerza el compromiso del municipio con la legalidad y la correcta utilización de los recursos públicos, protegiendo así los derechos de las partes involucradas.

5. IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO:

La aprobación de este proyecto permitirá que el municipio no solo cumpla con las disposiciones judiciales, al asegurar la correcta actualización del bien inmueble, sino que previene que dicho predio sea objeto de futuras invasiones o usos indebidos, lo que contribuye a la ordenación del territorio y a la seguridad de la zona.

SENTIDO DE LA PONENCIA


De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y en aras de garantizar que se realice un debate donde se puedan escuchar las diferentes posiciones sobre el presente proyecto de acuerdo, nos permitimos presentar ante la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras, ponencia positiva en primer y segundo debate. Por lo anterior, solicitamos sea remitido a plenaria para su respectivo análisis, discusión y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras por los ponentes Cristian Andrés Reyes Aguilar y Óscar Javier Díaz Layton.

Señor presidente, ha sido leído la constancia, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario, leída la constancia de aprobación, el informe de comisión, la ponencia y el pliego de modificaciones. Vamos a darle, honorables concejales, el uso de la palabra a los dos concejales ponentes: al honorable concejal Cristian Reyes y al honorable concejal Óscar Díaz.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias presidente. Agradecerle por designarnos esta ponencia. Esto es un trámite, compañeros, que ustedes ya o nosotros la mayoría, del 80% del concejo ya lo estudiamos y lo analizamos en comisión conjunta, comisión primera y comisión segunda. Solo faltarían muy pocos compañeros para que tengan conocimiento. El proyecto es por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga a declarar de utilidad pública e interés social, un bien inmueble y se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

autoriza la adquisición, por cumplimiento de una orden judicial.


Es una vivienda en el barrio San Martín que fue afectada cuando se construyó el tercer carril. Y ya el juzgado noveno oral administrativo de Bucaramanga tomó una decisión respecto a una demanda que confirmó el tribunal administrativo y da la orden de que el municipio de la ciudad, después de cumplir con todos los requisitos legales un peritazgo, compre, declare de utilidad y compre este bien inmueble. Entonces, cumple con toda la normatividad. Es la afectación a un ciudadano quien llevó hasta las instancias judiciales para que este bien que ustedes pueden ver en la foto; aquí están las dos imágenes de las decisiones judiciales y en la siguiente foto pueden ver cómo está la casa con grietas y que representa un peligro para esta familia. Entonces, el juzgado administrativo o el tribunal administrativo confirmó la compra de este bien inmueble, cumple con los requisitos legales, les pedimos el voto positivo para este proyecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Vamos a darle el uso de la palabra al otro concejal ponente, concejal Óscar Díaz.

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Gracias presidente, concejales. Bueno, como lo decía el concejal Cristian Reyes, es una sentencia judicial que ya valga la redundancia, hay una sentencia sobre esto. Hemos tenido el cuidado, cumpliendo con el reglamento interno, porque le hacía falta la certificación de planeación a este proyecto, la certificación ya está. Intervención de la personería. Antes de entrar en debate tuvimos la intervención de la personería. Así es de que, por esos motivos, ya estamos claros. Es importante que podamos dar como utilidad pública y darle la favorabilidad al alcalde para que pueda comprar este predio. Como lo decía el concejal Cristian Reyes, pues es un predio que viene afectado desde que se hizo la modificación para el tercer carril, esto que representa un peligro para la ciudadanía. ¿Por qué hay que declararlo de utilidad pública? Porque es un bien que no se puede; hay que tener el cuidado de que no se pueda construir ahí, de no dar licencias, de no urbanizar, de no parcelar. Entonces, es importante, bueno como lo hicimos en comisión primera y comisión segunda, perdón, tuvimos el cuidado de mirar cada detalle, blindando a los concejales con el concejal ponente y con el equipo de lujo que tenemos de trabajo. Hemos puesto algunas proposiciones modificatorias que fueron aprobadas en comisión. Así es de que concejales, yo creo que ustedes han visto el proyecto, lo han revisado. Importante que demos un voto positivo a este proyecto. Gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, honorable concejal. Vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Paola Mateus, Secretaria Jurídica del municipio de Bucaramanga.

INTERVENCION DE LA DOCTORA PAOLA ANDREA MATEUS PACHON, SECRETARIA JURIDICA: Bueno muy buenos días a todos los honorables concejales. Un saludo especial de cumpleaños al concejal Robín. Bueno este es un proyecto importante porque

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


con este queremos darle cumplimiento a una orden judicial, no solamente una orden judicial, sino a un ciudadano que pues está a espera que esa orden judicial sea cumplida. Tiene Los antecedentes en el siguiente asunto: el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Bucaramanga y el Tribunal Administrativo de Santander, dentro del proceso radicado 2019-256, ordeno la adquisición del inmueble. Que regáleme un segundo...

PRESIDENTE: José, por favor, la presentación de la administración.

INTERVENCION DE LA DOCTORA PAOLA ANDREA MATEUS PACHON, SECRETARIA JURIDICA: Bueno eh del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 300-166586. Proceso que tiene antecedentes en los siguientes asuntos: el señor José Héctor Cardona Ortega interpuso el medio de control de reparación directa en contra del municipio de Bucaramanga, o causa de que: Este ciudadano es propietario del inmueble identificado con dicho folio, que está ubicado en el barrio San Martín y resulta que bajo la teoría de responsabilidad por daño especial, se desarrolló una obra que es la obra del tercer carril, esta obra fue desarrollada por el departamento de Santander. No obstante, el municipio de Bucaramanga y el departamento de Santander realizaron un convenio en el cual se fijaban obligaciones para el municipio de Bucaramanga, determinadas en la gestión predial.

Resulta que, una vez desarrollada la obra, el inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín, el inmueble empezó a generar unas averías, unas perturbaciones y esto pues dio lugar a que este interpusiera la acción por el medio de control que ya les mencioné. En ese orden de ideas ya para avanzar un poco más, el 25 de julio del 2024 el Tribunal Administrativo de Santander materializó la condena en el pago de perjuicios materiales por valor de \$156.041.000, (ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil pesos m/cte.) por concepto de la compra de este inmueble, para lo cual ordenó al municipio adelantar todos los trámites de escrituración y pago del mismo, es por ello que, pues hoy estamos acá porque pues naturalmente en virtud del mandato constitucional y legal, pues la administración tiene el deber de solicitarle al Concejo la autorización para la compra de cualquier inmueble que desee adquirir, ya sea en ejecución de un proyecto de inversión o como en este caso en cumplimiento de una orden judicial.

Es importante manifestar que toda vez que esto nace del cumplimiento de una sentencia y en virtud del artículo 189 del (CEPACA) pues el municipio de Bucaramanga los recursos los apropiará a partir de los aportes al Fondo de Contingencias. Es por ello, que en el proyecto de acuerdo se allegó una certificación en la cual se evidencia los recursos existentes en el Fondo de contingencias, que hace parte del agregado de servicio a la deuda del municipio. Eh bueno en relación con las autorizaciones que pues venimos a solicitar, ya acreditada naturalmente que efectivamente hay una orden judicial que está en firme y que ya lo que prosigue es darle cumplimiento como lo ordena el artículo 189 del CEPACA. Pues nosotros lo que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

buscamos es que en virtud de lo previsto en la Ley 388 de 1997, se autorice al alcalde para que, por motivos de utilidad pública, adquiera el inmueble en mención, específicamente por lo previsto en el artículo 58 de la mencionada ley y es el traslado de poblaciones en riesgo, de poblaciones por riesgos físicos inminentes. Ya acreditada dentro del proceso el riesgo físico inminente, ya existente, ya obrante dentro del expediente del proyecto de acuerdo, a la certificación de la Secretaría de Planeación que así lo acredita, pues se configuran todas las situaciones de hecho y de derecho para poder solicitar esta autorización.

Asimismo, para que en consecuencia de esa declaratoria de utilidad pública, el alcalde de Bucaramanga pueda adelantar todas las acciones relacionadas para celebrar el contrato de compraventa del inmueble, esto de la suscripción de actos administrativos y contratos que se requieran y pues la tercera que viene o se deriva de las modificaciones hechas en la comisión conjunta, es que en el evento en el cual el alcalde, no se lograre la enajenación voluntaria, pues se declaren las condiciones de urgencia para expropiar por vía administrativa el inmueble, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 388 de 1997. No obstante, pues es necesario mencionar que pues como les indiqué al inicio de mi intervención pues ya estamos nosotros es no solamente en mora de dar cumplimiento a una orden judicial sino de cumplirle al ciudadano y él está a la espera de la aprobación de este proyecto para que podamos nosotros dar continuidad a los trámites necesarios para su adquisición y pago.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias secretaria por la exposición del proyecto. Honorables Concejales ¿alguna palabra? ¿en consideración Honorables concejales la ponencia del proyecto de acuerdo número 015? ¿la aprueban?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada la ponencia para segundo debate del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Presidente, vamos a darle por favor lectura al inicio de la lectura al articulado, señor secretario ¿Cuántos artículos tiene? José por favor vamos a arrancar con la lectura del articulado.

SECRETARIO: Artículo primero modificado en comisión. José el de la proposición.

ARTÍCULO PRIMERO MODIFICADO: autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para que declare de utilidad, para que conformidad con el artículo 58 de la Ley 388 del 1977 declare la existencia de motivos de utilidad pública o interés social para la adquisición del bien inmueble que se detalla a continuación con folio matrícula inmobiliaria 300-166586, catastro 01044003140037000, dirección carrera 28 número 88-25 del barrio quebrada la Iglesia del municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Parágrafo: las facultades otorgadas en este artículo se extenderán por el término de 6 meses contados a partir de la publicación del presente proyecto, del presente acuerdo.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero modificado en comisión del proyecto de acuerdo 015 de 2025.

PRESIDENTE: En consideración el artículo primero ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero modificado en comisión del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Artículo segundo siguiente.

SECRETARIO: ARTÍCULO SEGUNDO MODIFICADO EN COMISIÓN: Autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para que, de conformidad con la normativa vigente, previa declaratoria de motivo de utilidad pública o interés social, celebre contrato de compraventa del bien inmueble que se detalla a continuación: folio 300-166586, catastro 01044003140037000, dirección carrera 28 número 88-25 del barrio quebrada la iglesia del municipio de Bucaramanga.

Parágrafo Primero: Entendiéndose que las facultades otorgadas comprenden la realización de todas las acciones y suscribir todos los actos o contratos que se requieran para la enajenación voluntaria, así como lo correspondiente a la escrituración y registro dentro la oficina de instrumento de registro de instrumentos públicos.

Parágrafo Segundo: las facultades otorgadas en el presente artículo se otorgan por el término de un año contado a partir de la publicación del presente acuerdo.


Señor presidente ha sido leído el artículo segundo modificado en comisión conjunta del proyecto de acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración el artículo segundo ¿aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo modificado en comisión del proyecto de acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos por favor.

SECRETARIO: ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para que, de no lograrse la enajenación voluntaria, declare las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa de conformidad con el artículo 64 de la Ley 388 de 97 del bien inmueble que se detalla a continuación:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Folio de matrícula inmobiliaria 300-166586, catastro 01044003140037000, dirección carrera 28 número 88-25 barrio quebrada la iglesia del municipio de Bucaramanga.

Señor presidente ha sido leído el artículo tercero modificado en comisión del proyecto de acuerdo 015... perdón el artículo tercero contiene un párrafo.

Parágrafo: La facultad otorgada en el presente artículo se otorgará por el término de un año contado a partir de la publicación del presente acuerdo.

Señor presidente ha sido leído el artículo tercero modificado del proyecto de acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Leído el artículo, ¿aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero modificado en comisión del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Continúe por favor.

SECRETARIO: ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Señor presidente ha sido leído...


PRESIDENTE: En consideración, el artículo cuarto. ¿Lo aprueban los honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Vamos con los considerandos por favor señor secretario.


SECRETARIO: CONSIDERANDOS MODIFICADOS EN COMISIÓN CONJUNTA:

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política establece que son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y los derechos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo.
2. Que el artículo 91 de la Ley 137 del 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 refiere que los alcaldes ejercerán las funciones que les sean asignadas, que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
3. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012 obliga a la máxima autoridad administrativa municipal a presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.
4. Que el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley 136 del 94 señala lo siguiente: De conformidad con el numeral tercero el artículo 313 de la Constitución Política del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Concejo Municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos, 3. Enajenación y compraventa de inmuebles.

5. El artículo 58 de la Constitución Política señala que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado de acceder ante el interés público social. Por motivo de utilidad pública o interés social definidos por el legislador podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa, este se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado en los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa sujeta a la posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto de su precio.
6. Que la ley 388 del 97 en su artículo 58 literal M consagra que para efectos de declarar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: m) el traslado de las poblaciones por riesgos físicos Inminentes.
7. El artículo 59 de la Ley 388 del 97 establece que además de los dispuestos en otras leyes vigentes la nación, las entidades territoriales y áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la ley 9 de 1989.
8. El artículo 59 de la Ley 388 de 1997 dispone que en condiciones de urgencia, las condiciones de urgencia que autoricen la expropiación por vía administrativa serán declaradas por la instancia o autoridad competente según lo determina el Concejo Municipal o distrital o la Junta Metropolitana según sea el caso mediante acuerdo. Esta instancia tendrá la competencia general para todos los eventos.
9. Que en primera instancia el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial en sentencia del 28 de febrero del 2023 dentro del proceso de radicado 2019-256 ordenó lo siguiente: cuarto, ordenar al municipio de Bucaramanga que una vez finiquitado el proceso de compra, escrituración y pago del inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín proceda a su demolición y garantice que dicho predio no será sujeto de invasión.
10. Que el tribunal administrativo de Santander en segunda instancia fallo del 25 de julio del 2024 confirmó y señaló lo siguiente: primero, modificar el numeral segundo de la sentencia de fecha del 28 de febrero del 2023 proferida por el juzgado Noveno Administrativo oral del circuito de Bucaramanga el cual quedará así: Segundo, condenar al municipio de Bucaramanga al pago de perjuicios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

materiales a favor del señor José Héctor Cardona Correa por valor de \$156.041.000 (ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil pesos moneda corriente) por concepto de compra del inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, para lo cual deberán adelantar los respectivos trámites de escrituración y pago del citado inmueble. Las sumas aquí reconocidas serán debidamente indexadas. Segundo, confirmar en los demás aspectos la sentencia de fecha 28 de febrero del 2023 proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Bucaramanga por las razones expuestas en esta providencia.

11. Que el inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga está identificado con la matrícula inmobiliaria número 300-166586 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cédula catastral 01044003140037000 y pertenece al señor José Héctor Cardona Correa identificado con la cédula de la ciudadanía 12.611.672.
12. Que dentro del proceso judicial llevado a cabo en el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga radicado 2019-256 se ordenó y practicó avalúo comercial del inmueble a cargo del ingeniero Leonardo Barón Páez, el cual determinó el valor total actualizado del inmueble que corresponde a \$156.041.000 m/cte. (ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil).

Señor presidente ha sido leído el considerando modificado en comisión conjunta del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Aprueban los honorables concejales los considerandos.

SECRETARIO: Señor presidente han sido aprobados los considerandos modificados en comisión conjunta primera y segunda del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Secretario démosle lectura por favor a la exposición de motivos.

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra Concejál.


INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presidente para solicitar un receso para revisar un punto del proyecto.

PRESIDENTE: Vamos a dar un receso de 5 minuticos, por favor.

[RECESO]

PRESIDENTE: Para retomar la sesión, ya hagamos el llamado a lista Secretario

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco,

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno,

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: presente
Secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña:

INTERVENCION H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente
desde las 7:30 a.m.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: no respondió
al llamado.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz,

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo,

INTERVENCION H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton,

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera,
Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente
desde la hora de citación que era a las 8 de la mañana.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas,

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.


SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes,

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo,

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco,

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: sí, presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas,

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias,

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate,

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

Señor presidente, han atendió el llamado a lista 18 de 19 honorables concejales; habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.


PRESIDENTE: Existiendo quórum deliberatorio y decisorio, continuemos señor secretario con el proyecto que está en trámite.

SECRETARIO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es necesario señalar que, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas dentro del proceso de radicado 2019-256, el cual se tramitó en el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga y el Tribunal Administrativo de Santander, se requiere la adquisición del siguiente bien inmueble folio 300-166586, número catastral 01044003140037000, propietario José Héctor Cardona Correa, con cédula ciudadanía 12.611.672.

En ese orden de ideas, para la adquisición o compra de predios, la Ley 1551 del 2012 señala en el numeral tercero del parágrafo cuarto del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 137 del 94, que de conformidad con el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

Es por ello que en cumplimiento de esa obligación legal el municipio de Bucaramanga presenta este proyecto de acuerdo, el cual tiene como objeto principal que el honorable Concejo de Bucaramanga autorice al alcalde municipal de Bucaramanga, para declarar de utilidad pública o interés social y a su vez, para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

llevar a cabo la adquisición o compraventa del bien inmueble antes referenciado.

1. SUSTENTO NORMATIVO

Es preciso indicar, que el artículo 189 del Código del Procedimiento Administrativo del Contencioso Administrativo dispone: EFECTO DE LA SENTENCIA, las sentencias ejecutoriadas serán obligatorias y quedarán sometidas a la formalidad del registro de acuerdo con la ley.

Que la honorable Corte Constitucional, sentencia T048 del 2019, fue enfática en la importancia de darle cumplimiento a las sentencias judiciales. Por otro lado, para la adquisición o compra de predios, la Ley 1551 del 2012 señala en el numeral tercero, párrafo cuarto, artículo 18 que modifica el artículo 32 de la Ley 137 del 94, que de conformidad con el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:


3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

2. ANTECEDENTES DEL CASO

El señor José Héctor Cardona Correa interpuso acción de reparación directa en contra del municipio de Bucaramanga, proceso que se transmitió en el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Bucaramanga con el número 2019-256. Es necesario señalar que, en primera instancia, el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial, en sentencia del 28 de febrero del 2023 ordenó lo siguiente: CUARTO, ordenar al municipio de Bucaramanga que, una vez finiquitado el proceso de compra, escrituración y de pago del inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, proceda a su demolición y garantice que dicho predio no será objeto de invasión.

Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Santander, en segunda instancia, fallo del 25 de julio del 2024, confirmó y señala lo siguiente: PRIMERO, modificar el numeral segundo de la sentencia de fecha 28 de febrero del 2023, proferida por el juzgado noveno administrativo oral del circuito de Bucaramanga, el cual quedará así: SEGUNDO, condenar al municipio de Bucaramanga al pago de perjuicios materiales a favor del señor José Héctor Cardona Correa por valor de \$156.041.000 (ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil pesos) por concepto de compra del inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 del barrio San Martín de Bucaramanga, para lo cual deberán adelantar los respectivos trámites de escrituración y de pago del citado inmueble. Las sumas aquí reconocidas serán debidamente indexadas.

SEGUNDO: CONFIRMAR en los demás aspectos de la sentencia de fecha 28 de febrero del 2023. Ahora bien, el inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 de Bucaramanga, está identificado con matrícula inmobiliaria número 300-166586 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y cédula

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

catastral. 01044003140037000 y pertenece al señor José Héctor Cardona Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.611.672.

Es necesario señalar que, dentro del proceso llevado a cabo en el juzgado noveno administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga, radicado 2019-256, ordenó y practicó avalúo comercial del inmueble a cargo del ingeniero Leonardo Barón Páez, el cual determinó el valor total actualizado del inmueble que corresponde a \$156.041.000 (ciento cincuenta y seis millones cuarenta y un mil pesos).

3. ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE ANTES REFERENCIADO

Es necesario señalar, honorables concejales que el inmueble ubicado en la carrera 28 número 88-25 está identificado con la matrícula inmobiliaria 300-166586, como podemos ver a continuación.

4. PRESUPUESTO

Es preciso advertir que el municipio de Bucaramanga cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la compra del bien inmueble que se detalla a continuación: folio 300-166586, catastro 01044003140037000, propietario José Héctor Cardona Correa, con cédula de ciudadanía número 12.611.672. Para tal efecto se adjunta la correspondiente certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, en donde se puede evidenciar que el rubro denominado aportes al fondo de contingencia vigencia actual se cuenta con un saldo a la fecha de \$3.094.735.124 (tres mil noventa y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos m/cte.)

5. CONCLUSIONES:

De lo expuesto se sigue, que en virtud de la inoperatividad de las normas que consagran los principios constitucionales de planeación y legalidad del gasto público, se requiere la concurrencia del honorable Concejo de Bucaramanga para el cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas en el proceso de radicado 2019-256.

Es primordial para la administración municipal poder contar con su anuencia con el fin de proceder conjuntamente en cumplimiento del deber legal, para lo cual se instan a los honorables concejales conceder estas facultades hasta el 10 de marzo del 2026, teniendo en cuenta que los procesos son continuos y sería dispendioso acudir año a año, suspendiendo y retomando el proceso de compra.

Por lo anterior, se hace necesario autorizar al señor alcalde del municipio de Bucaramanga para declarar de utilidad pública o interés social y a su vez, para llevar a cabo la adquisición o compraventa del bien inmueble identificado con el folio de matrícula número 300-166586. Esperamos que el presente proyecto, una vez estudiado, tenga la receptividad solicitada

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

y sea debidamente aprobado por la honorable corporación. Presentado al Concejo Municipal por Jaime Andrés Beltrán Martínez, alcalde de Bucaramanga.

Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración la exposición de motivos, ¿aprueban honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos.

PRESIDENTE: Vamos con el preámbulo, por favor.

SECRETARIO: El Concejo de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 9 de 1989, Ley 1388 del 97 y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el preámbulo, honorables concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos con el título, por favor.

SECRETARIO: TÍTULO: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL UN BIEN INMUEBLE Y SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL.

Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 015 del 2025.


PRESIDENTE: ¿Aprueban los honorables concejales, el título?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 015 del 2025.

PRESIDENTE: Pregunto, ¿honorables concejales si quieren que el proyecto de acuerdo 015 del 5 de marzo del 2025, pase a sanción del alcalde de Bucaramanga?

SECRETARIO: Señor presidente, así lo ha querido la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, que el proyecto de acuerdo 015 del 2025 pase a sanción del señor alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán Martínez.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias a los honorables concejales Óscar Díaz y Cristian Reyes, como ponentes de este importante proyecto, igual que a la administración por hacer presencia. Continuemos con el orden del día, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Quinto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo que no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: Continúe, por favor.

SECRETARIO: Sexto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo que hay una proposición radicada en la mesa de la Secretaría General.


PRESIDENTE: Démosle lectura a la proposición.

SECRETARIO: Proposición modificativa: Honorables concejales de Bucaramanga, que mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno, acuerdo número 31 del 9 de octubre.

proposición modificativa, honorables concejales de Bucaramanga, mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno, acuerdo número 31 del 9 de octubre del 2018, artículo 121, numeral 4 de la corporación y en concordancia con lo establecido en la proposición número 16 del 19 de marzo del 2025, en la que solicitaba citar a la Secretaría de Educación, realizamos la proposición modificativa en los siguientes términos: Adicionar las siguientes preguntas a la proposición mencionada:

1. ¿En relación con el proyecto de masificación de educación superior en el municipio de Bucaramanga, ¿qué acciones específicas se adelantaron en la vigencia 2024?
2. ¿Qué secretaría o dependencia del municipio es la encargada de realizar el seguimiento a este proyecto de inversión en la vigencia 2024?
3. ¿Cuál es la estructura a nivel de la Secretaría de Educación para hacer los seguimientos a los proyectos de inversión de educación gratuita en todos los niveles educativos?
4. Adjuntar resumen del proyecto de inversión de masificación de educación superior en el municipio de Bucaramanga y el MGA relacionado con los proyectos de educación gratuita vigencia 2024.
5. Fundamento jurídico que tiene el municipio de Bucaramanga relacionado con los proyectos de educación gratuita.
6. Listado de beneficiarios del proyecto de inversión de educación gratuita en todos los niveles de educación especificados por niveles en la vigencia 2024. Fecha en la que se otorgaron las becas, proceso de selección y certificación del cumplimiento de los requisitos.

La información solicitada es fundamental para el ejercicio del control político y social, por lo que agradecemos sea remitida en todo el plazo establecido por la ley y el reglamento interno

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del Concejo a los correos electrónicos indicados, junto a nuestras firmas.

Cordialmente, Jorge Edgar Flórez Herrera, Daniela Torres Zárate, Andrés Díaz Arévalo, José David Cavanzo Ortiz, Diego Armando Lozada Trujillo.

Señor presidente, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: En consideración la proposición, ¿aprueban, honorables concejales? Tiene uso de la palabra.

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente.

PRESIDENTE: ¿Hay otra proposición secretario? Tiene el uso de la palabra la concejala Daniela.

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: La proposición. Gracias, presidente. Bueno, de igual forma, ya leída esta proposición, quiero contarle a la ciudadanía y acá en el Concejo de Bucaramanga de qué se trata esta proposición que hemos adelantado los concejales de oposición del alcalde. Y pues aquí vamos a hablar un poquito sobre el proyecto de masificación o el proyecto de educación superior en el municipio de Bucaramanga. La pregunta puntual para la Secretaría de Educación: ¿qué acciones han adelantado en este proceso de masificación o en este proceso de inversión que tiene el municipio de Bucaramanga? Sabemos que nos van a agendar el debate de control político esta próxima semana que por reglamento, que por ley tenemos derecho y por estatuto de oposición. Esperamos que sea agendado y que nos sean resueltas todas estas preguntas que hoy pasamos a través de esta proposición. Proyecto de masificación muy cuestionable, nos deja muchas dudas. Por eso, a través de esta proposición, lo que quisimos fue cuestionar a educación con respecto al listado de los beneficiarios que hacen parte de este proyecto de inversión de educación gratuita. ¿Cuál es el fundamento también jurídico que ha tenido el municipio de Bucaramanga relacionado con esos proyectos de Educación gratuita? ¿Cuál es la estructura a nivel de Secretaría de Educación para hacer los seguimientos y qué dependencia del municipio en este momento, le hace o es la encargada de hacerle seguimiento a este proyecto de inversión con vigencia del año 2024? Muy importante, este proyecto de masificación lo vamos a cuestionar en el debate de control político y esperamos que sean resueltas todas nuestras preguntas.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente, una moción: ¿es que hay otra proposición en mesa para por favor, someterla a votación?

PRESIDENTE: Entonces, se somete a votación la proposición.

SECRETARIO: Ya ha sido aprobada la proposición presentada por la honorable concejala Daniela.

PRESIDENTE: Continúe secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: PROPOSICIÓN: Considerando que se desarrolla el trámite del acuerdo 031 del 2025, el cual plantea una reforma del estatuto tributario; en consideración al principio de participación, se propone que se desarrolle una audiencia de socialización en sesión plenaria, de manera previa al debate del mismo, esto previo a la plenaria, donde se cite el acuerdo usando canales tecnológicos o de las TICS y con los sectores afectados. Sin otro particular: Carlos Parra, Diego Lozada, Daniela Torres, Camilo Machado, Jorge Flórez. Señor presidente, ha sido leída la proposición y Andrés Díaz.

PRESIDENTE: Entonces, se ha leído la proposición.

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Presidente votación nominal, por favor.

PRESIDENTE: Entonces, solicitan votación nominal. Vamos a dar un receso para revisar acá un tema.

[RECESO]

SECRETARIO: Señor presidente, siendo las 9:40 de la mañana, procedo a hacer el llamado a lista:

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila. Gustavo Adolfo Ardila: No contesto al llamado.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso,

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Secretario
Gustavo Ardila presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco,

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:
Castelblanco, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno,

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: presente.
Secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña: No contesto al llamado.


SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla: No contesto al llamado.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz,

INTERVENCION H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz,

INTERVENCION H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz,

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera;

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presente, señor secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas, No contesto al llamado.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes,

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo,

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila,

INTERVENCION H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco,

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas,

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente y expectante.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias,

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes: No contesto al llamado.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate,

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.


Señor presidente, han atendido el llamado a lista 15 de 19 honorables concejales.

PRESIDENTE: Entonces, tenemos quórum decisorio. Continúe, señor secretario, haga la lectura de la proposición.

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: presidente secretario.

PRESIDENTE: Óscar Díaz, presente. Secretario,

INTERVENCION H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: secretario, para retirar la votación nominal, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente, votación nominal.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente, una moción, la proposición ya fue leída, solo es ponerla a consideración para no leerla nuevamente. Bueno.

PRESIDENTE: Entonces, secretario hágame el favor y lee nuevamente la proposición.

SECRETARIO: Proposición: Considerando que se desarrolla el trámite del acuerdo 031 del 2025, el cual plantea una reforma del estatuto tributario; en consideración al principio de participación, se propone que se desarrolle una audiencia de socialización en sesión plenaria de manera previa al debate del mismo, esto previo a la plenaria, donde se...

PRESIDENTE: Por favor, necesito moción de orden compañeros. Continúe secretario:

SECRETARIO: Esto previo a la plenaria donde se vote el acuerdo usando canales tecnológicos o de las TICS y con los sectores afectados. Sin otro particular: Carlos Felipe Parra, Diego Lozada, Daniela Torres, Camilo Machado, Robín Hernández, Nelson Mantilla, Óscar Arenas, Óscar Díaz, Henry Gamboa, Jorge Flórez, Luis Ávila, Andrés Díaz, Tito Rangel.

Señor presidente, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: Siendo leída, concejal Carlos Parra solicita votación nominal o...

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: retiro la votación para que avancemos y podamos concluir.

PRESIDENTE: Entonces, avance secretario. ¿Se aprueba la proposición por la plenaria?


SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: Continúe secretario.

SECRETARIO: Señor presidente, ya no hay más proposiciones en la Secretaría General. Estamos en el punto de varios.

PRESIDENTE: Bueno, en varios, entonces quién tiene el uso de la palabra Concejal Diego Lozada, por 4 minutos.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No, muy feliz apreciados corporados por la aprobación de esta iniciativa de socialización del Estatuto Tributario, de la reforma tributaria del alcalde Beltrán con todos los sectores afectados, como bien lo decía la proposición debe hacerse previo a la plenaria donde se va a discutir el acuerdo. Pero quería dejarles una consideración y para que quede en acta, previa comunicación ya los que están declarados en oposición habían fijado el tema del orden del día para el debate que por ley le toca a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

bancada de oposición. Entonces, le agradezco a la mesa directiva, respetar la palabra primero que se le dio a los habitantes de la comuna 14, ya agendando la descentralizada con hora y fecha; la segunda, que respeten el tema del estatuto de oposición; y la tercera, que será bienvenida la socialización con todos los sectores afectados y que en esa se usen las tecnologías de la información y comunicación. Presidente, muchísimas gracias.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presidente,

PRESIDENTE: concejal Carlos Parra.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente. Agradecerles a los compañeros, conscientes de la importancia de la participación en los procesos tributarios de una ciudad. Preguntarle al presidente y a usted como vicepresidente, el día para que podamos así invitar, por ejemplo, a todo el gremio de la economía digital, a los desarrolladores, a las personas que tienen emprendimientos, a las fresas con crema que venden por una plataforma digital, al arroz con leche, a los pequeños emprendedores digitales que están creciendo en nuestra ciudad, para poderlos invitar a todos ellos, a los que crean contenido, para que todos ellos sepan la intención de grabar con la tarifa más alta posible que tiene esta administración. Entonces, preguntarle, presidente ¿cuándo es el día? Porque, pues estando aprobada la proposición, ya es formalmente una obligación de la plenaria con todas sus especificaciones. Yo creería que el día sería tal vez el martes, considerando que el lunes tenemos lo de la comuna 14, pero también para que cada uno de nosotros pueda invitar a los sectores que representa, para que el gremio de la construcción pueda llegar. Ah, tendría que ser entonces el miércoles y pues, ya, bueno entonces, quedaría atento a cuándo sea el día, porque parece que está un poquito complicado.

PRESIDENTE: compañero Carlos Parra. Entendido la mesa directiva, se le informará entonces previamente e informar entonces que, eh... Señor secretario, continuemos con el orden del día. Bueno entonces...


INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Entonces que nombren al secretario suplente.

PRESIDENTE: Necesitamos.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Wilmar, que retome.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Bueno, concejales que tengan feliz domingo. Entonces, se levanta la plenaria del día de hoy y se les informará, el día de mañana hay un compromiso corporados, comuna 14, 2:00 de la tarde estamos citados y se reconfirmará por las redes. Se les espera en ese compromiso social Concejo descentralizado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

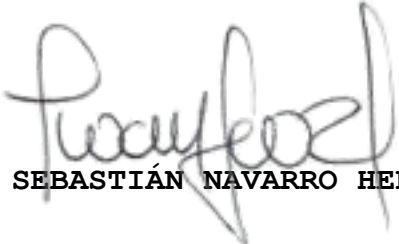
Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General:


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

ELABORADO POR: **GERALDYN CORREA RIVERA CPS.**

REVISADO POR: **JHON ELKIN GARCIA ARDILA**

REVISADO POR: **LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ. SEC. COMISION PRIMERA**